Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 106/16 de fecha 28 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 106-005/16

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 274/15, N° 276/15, N° 303/15, N° 297/15, N° 278/15, N° 279/15, N° 284/15 Y N° 301/15, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CODEX S.R.L., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., HOSPICENTER S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1335/16, de fecha 22 de diciembre de 2016, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de diciembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la solicitud de aprobación para la ampliación de los Contratos N° 274/15, N° 276/15, N° 303/15, N° 297/15, N° 278/15, N° 279/15, N° 284/15 y N° 301/15, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., HOSPICENTER S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Providencia identificada como Expediente NOT-7005-2016-000027, de fecha 02 de noviembre de 2016, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación correspondiente a los Contratos N° 274/15, N° 276/15, N° 303/15, N° 297/15, N° 278/15, N° 279/15, N° 284/15 y N° 301/15, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., HOSPICENTER S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", justificando dicha solicitud de la siguiente manera: *"...Por tanto, se comunica que este requerimiento se basó en*

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

04 ENE 2:17

el análisis realizado a cada ítem que forma parte de los contratos en base al consumo, al stock del DASM y a los saldos pendientes de programación y los programados. La ejecución de emisión de ordenes de entrega a la fecha llega al 100% del monto total adjudicado, en el 85% de los códigos productos se encuentran con stock critico (0 a 3 meses), el 80% cuenta con entrega total de lo programado en el DASM. Los ítems objeto de la ampliación se encuentran en los diferentes llamados en curso que a la fecha cuenta con atraso dentro de los procesos administrativos lo que ocasiona un quiebre en la provisión de los insumos e imposibilita a nuestros Servicios Médicos satisfacer las necesidades de nuestros pacientes asegurados y crea una mayor demanda insatisfecha. La necesidad de contar con los productos radica exclusivamente en la necesidad urgente de satisfacer la demanda del consumo y así cumplir con las necesidades de los asegurados…" (sic);

Que, por Notas de fecha 16 de noviembre de 2016, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad de las firmas CODEX S.R.L., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., HOSPICENTER S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., para la ampliación correspondiente a los Contratos N° 274/15, N° 276/15, N° 303/15, N° 297/15, N° 278/15, N° 279/15, N° 284/15 y N° 301/15, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Notas de fecha 18 de noviembre de 2016, la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., HOSPICENTER S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., dieron su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota de fechas 21 de noviembre de 2016, la firma DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., dio su conformidad para las ampliaciones correspondientes;

Que, por Nota de fecha 22 de noviembre de 2016, la firma DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., dio su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota de fecha 24 de noviembre de 2016, la firma CODEX S.R.L., dio su conformidad para la ampliación correspondiente, excepto para el Ítem 81;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá recabar al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 106-005/16

Que, por Nota de fecha 24 de noviembre de 2016, la firma PROSALUD FARMA S.A., dio su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 1310/16, de fecha 11 de noviembre de 2016, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...Resultaría jurídicamente viable, por estar comprometido el interés público de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en la Resolución DNCP Nº 4139/15 y Resolución 2355/16..."* (sic);

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55°, inc. b) "DERECHOS DE LAS CONTRATANTES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece; Las contratantes gozan de los siguientes derechos: "*A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito*";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 10756/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad, es de G. 77.787.600.- (Guaraníes setenta y siete millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2085/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato 274/15, suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 10757/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 15.413.040.- (Guaraníes quince millones cuatrocientos trece mil cuarenta) y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2086/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato 276/15, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mariglar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 106-005/16

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 10761/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 2.004.000.- (Guaraníes dos millones cuatro mil) y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2090/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 279/15, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 10762/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 38.520.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos veinte mil) y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2091/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato 284/15, suscrito con la firma HOSPICENTER S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 10763/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 13.240.000.- (Guaraníes trece millones doscientos cuarenta mil) y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2092/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato 301/15, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 10758/16, de fecha 16 de diciembre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 18.390.000.- (Guaraníes diez y ocho millones trescientos noventa mil) y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2087/16, de fecha 15 de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

diciembre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 303/15, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 10759/16, de fecha 16 de diciembre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 510.320.000.- (Guaraníes quinientos diez millones trescientos veinte mil) y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2088/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato 297/15, suscrito con la firma DPM S.R.L.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 010826/16, de fecha 16 de diciembre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 660.454.016.- (Guaraníes seiscientos sesenta millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dieciséis) y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2089/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato 278/15, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 274/15, N° 276/15, N° 303/15, N° 297/15, N° 278/15, N° 279/15, N° 284/15 y N° 301/15, suscriptos con las firmas CODEX S.R.L., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.,

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá requerir su mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Copiar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 106/16 de fecha 28 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 106-005/16

HOSPICENTER S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

CODEX S.R.L.

Ítems	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA	IVA %
7	6945	42294903-001	AGUJA PARA BIOPSIA PROSTÁTICA: AGUJA P BIOPSIA DE PRÓSTATA	Unidad	BARD	USA MÉXICO	Unidad	420	219.900	92.358.000	84	18.471.600	10%
9	9756	42142502-005	AGUJA PARA INFUSIÓN: AGUJA DE INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA Nº 20 G	Unidad	BARD	USA MÉXICO	Set	1.800	39.900	71.820.000	360	14.364.000	10%
10	9757	42142502-005	AGUJA PARA INFUSIÓN: AGUJA PARA INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA Nº 22G	Unidad	BARD	USA MÉXICO	Kit	600	39.900	23.940.000	120	4.788.000	10%
100	2856	42295513-002	MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO GRANDE 30 x 30 cm (+ - 5)	Unidad	BARD	USA MÉXICO	Unidad	480	193.000	92.640.000	96	18.528.000	10%
124	3659	42295453-009	SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINA: SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL PLEURAL DE 2000 cc. (+ - 500 CC)	Unidad	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	Unidad	1.500	69.000	103.500.000	300	20.700.000	10%
155	7320	42291620-004	TROCAR PARA PUNCIÓN PLEURAL: TROCAR P.PUNCIÓN PLEURAL 16 FR	Unidad	COVIDIEN	MÉXICO	Unidad	120	39.000	4.680.000	24	936.000	10%
												G. 77.787.600	

Monto Total Ampliado a la firma CODEX S.R.L.: G. 77.787.600.- (Guaraníes setenta y siete millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos), IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.

Ítems	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA	IVA %
130	6616	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 6 C/BALÓN	Unidad	NIGUS	CHINA	Unidad	360	5.470	1.969.200	72,0	393.840,0	10%
136	2942-1	42231701-002	SONDA NASOGASTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA Nº 14, PVC siliconada	Unidad	NIGUS	CHINA	Unidad	6.000	3.400	20.400.000	1.200,0	4.080.000,0	10%
137	2943-1	42231701-002	SONDA NASOGASTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA Nº 16, PVC siliconada	Unidad	NIGUS	CHINA	Unidad	2.400	3.290	7.896.000	480,0	1.579.200,0	10%
138	2944-1	42231701-002	SONDA NASOGÁSTRICA Nº 18, PVC siliconada	Unidad	NIGUS	CHINA	Unidad	4.800	3.250	15.600.000	960,0	3.120.000,0	10%
139	2947-1	42231701-001	SONDA NASOGASTRICA PEDIATRICA: SONDA NASOGÁSTRICA TIPO "K" 35 PVC siliconada	Unidad	NIGUS	CHINA	Unidad	12.000	2.600	31.200.000	2.400,0	6.240.000,0	10%
												G. 15.412.040	

Monto Total Ampliado a la firma DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.: G. 15.413.040.- (Guaraníes quince millones cuatrocientos trece mil cuarenta), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 106/16 de fecha 28 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 106-005/16

DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.

Ítems	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA	IVA %
142	2972	42293603-007	Sonda Peczer: Sonda Peczer Nº 30	Unidad	Nigus	China	Unidad	240	13.500	3.240.000	48	648.000	10%
146	2991	42231502-003	Sonda Transpilorica: Sonda Transpilorica 6 FR 100% silicona	Unidad	Silmag	Argentina	Unidad	451	193.800	87.403.800	90	17.442.000	10%
151	2959	42293603-001	Sonda Vesical: Sonda Nelaton Nº 16	Unidad	Nigus	China	Unidad	61	12.500	762.500	12	150.000	10%
152	2960	42293603-001	Sonda Vesical: Sonda Nelaton Nº 18	Unidad	Nigus	China	Unidad	61	12.500	762.500	12	150.000	10%
											G.	18.390.000	

Monto Total Ampliado a la firma DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.: G. 18.390.000.- (Guaraníes diez y ocho millones trescientos noventa mil), IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.

Ítems	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA	IVA %
32	6024	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOTOMIA CON BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMIA Nº 8 C BALÓN	Unidad	PORTEX SMITH MEDICAL	MEXICO	Unidad	60	167.000	10.020.000	12	2.004.000	10%
											G.	2.004.000	

Monto Total Ampliado a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.: G. 2.004.000.- (Guaraníes dos millones cuatro mil), IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Ítems	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
95	2735	42142604-001	Jeringa Descartable Cono Catéter: Jeringa Desechable 50 a 60 CC, CONOCATÉTER SIN AGUJA	Unidad	VITTA - JIANGXI HONGDA MEDICAL - WENZHOU K.L.F. MEDICAL - LETS MED LIMITED	China	Unidad	10.000	1.440	14.400.000	2.000	2.880.000
99	7009	42142607-001	Jeringa Pico Fino: Jeringa Pico Fino de 50 ml - 60 ml	Unidad	VITTA - JIANGXI HONGDA MEDICAL - WENZHOU K.L.F. MEDICAL - LETS MED LIMITED	China	Unidad	40.000	1.295	51.800.000	8.000	10.360.000
											G.	13.240.000

Monto Total Ampliado a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.: G. 13.240.000.- (Guaraníes trece millones doscientos cuarenta mil), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá reproducir, en forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 106/16 de fecha 28 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 106-005/16

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.

Ítems	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
27	5913	42295453-004	Bolsa para colostomia: Bolsa para Colostomia c/anillo de KARAYA de 38 mm (+ - 1)	Unidad	Hollister	USA	Unidad	20.000	19.080	381.600.000	4.000	76.320.000
78	3913	42311708-001	ESPARADRAPO: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 7.5 CM	Unidad	BSN MEDICAL - LEUKOPLAST	COM. EUROPEA	Unidad	70.000	31.000	2.170.000.000	14.000	434.000.000
											G.	510.320.000

Monto Total Ampliado a la firma DPM S.R.L.: G. 510.320.000.- (Guaraníes quinientos diez millones trescientos veinte mil), IVA Incluido.

HOSPICENTER S.A.

Items	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA	IVA %
23	2491	42231504-002	BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL. MATERIAL EVA 2000 CC	Unidad	VALMET SRL	ITALIA	Unidad	2.400	41.000	98.400.000	480	19.680.000	10%
24	2495	42231504-002	BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICION PARENTERAL: BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL 1000 CC. MATERIAL EVA	Unidad	VALMET SRL	ITALIA	Unidad	2.001	47.100	94.247.100	400	18.840.000	10%
											G.	38.520.000	

Monto Total Ampliado a la firma HOSPICENTER S.A.: G. 38.520.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos veinte mil), IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítems	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA	IVA %
11	2448	42142514-001	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA ESPINAL P/ANESTESIA RAQUIDEA Nº 25G 90 MM . introductor 20G X 38 mm	Unidad	EASMARK	CHINA	Unidad	12.501	11.000	137.511.000	2.500	27.500.000	10%
30	7001	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOTOMIA CON BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA Nº 7,5 C/BALÓN	Unidad	EASMARK	CHINA	Unidad	300	40.966	12.289.800	60	2.457.960	10%
31	7003	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOTOMIA CON BALON: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA Nº 8,5 C/BALÓN	Unidad	EASMARK	CHINA	Unidad	200	42.950	8.590.000	40	1.718.000	10%
41	6630	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 14	Unidad	VITAL-CATH	TAIWAN	Unidad	12.000	51.666	619.992.000	2.400	123.998.400	10%

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 106/16 de fecha 28 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 106-005/16

Ítems	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA	IVA %
45	2520	42221503-006	CATÉTER INTRAVENOSO PARA VÍA CENTRAL PEDIATRICA: CATÉTER P VÍA VENOSA CENTRAL DOBLE LÚMEN 4,5 A 5 FR	Unidad	FORNIA	CHINA	KIT	181	197.000	35.657.000	36	7.092.000	10%
47	9689	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFERICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO Nº18 DE POLIURETANO de 30 a 35 mm de Longitud	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	240.000	2.287	548.880.000	48.000	109.776.000	10%
48	9690	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFERICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO Nº20 DE POLIURETANO de 32 mm de Longitud Máxima	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	360.000	1.747	628.920.000	72.000	125.784.000	10%
50	2525	42221503-002	CATÉTER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL ADULTO: CATÉTER P VÍA VENOSA CENTRAL 3 LÚMEN 7 A 7,5 FR.	Unidad	FORNIA	CHINA	KIT	6.001	88.000	528.088.000	1.200	105.600.000	10%
53	3927	42221505-002	CATÉTER PERICRANEAL: EQ PERICRANEAL Nº 23	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	18.001	597	10.746.597	3.600	2.149.200	10%
73	4695	41123403-002	EQUIPO MACROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO MACROGOTERO DE INFUSION IV	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	480.000	1.490	715.200.000	96.000	143.040.000	10%
91	2478	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ RECTA Nº 20	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	21.001	648	13.608.648	4.200	2.721.600	10%
112	7347	42221616-002	PROLONGADOR DE VÍA: PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	12.000	2.625	31.500.000	2.400	6.300.000	10%
128	3759	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 3 S BALÓN	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	1.200	8.591	10.309.200	240	2.061.840	10%
162	6786	42271903-002	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO ESPIRAL: TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO EN ESPIRAL Nº 7,5	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	24	63.754	1.530.096	4	255.016	10%
											G.	660.454.016	

Monto Total Ampliado a la firma PROSALUD FARMA S.A.: G. 660.454.016.- (Guaraníes seiscientos sesenta millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil diez y seis), IVA Incluido.

2°) Establecer que las demás partes de los Contratos mencionado permanecen invariables.--

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas a los Contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma de las Adendas resultantes, conjuntamente con el Administrador de los Contratos.----------

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 106-005/16

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, a realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.